



CONCEPCIÓN, 30 de junio de 2021.

**Nº 495 – PTTE – 2021/VISTOS:** la Solicitud de Patente Municipal N° 1599, de 22/06/2021, del Departamento de Patentes y Rentas Municipales; la documentación adjunta a dicha solicitud, en la que consta haber dado cumplimiento a los requisitos legales exigidos para este trámite; teniendo presente, lo dispuesto en los artículos 6, 9, 23 y siguientes del Decreto Ley N° 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales; lo establecido en los artículos 5 letra d), 12 y 63 letras g), i), j) de la Ley N° 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades; lo señalado en la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública; y, en uso de las atribuciones señaladas en el punto 1.4 letra g) del Decreto Alcaldicio N° 898, de 2020, sobre Delegación de Atribuciones Alcaldicias:

**DECRETO**

1. Apruébese el otorgamiento de **PATENTE MUNICIPAL** que se indica, al contribuyente que se detalla y autorizase su funcionamiento en la dirección que se señala a continuación:

ROL	:	2-34505
Clasificación	:	COMERCIALES
Actividad Económica	:	MINIMERCADO SIN ALCOHOL
Contribuyente	:	COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA DAPRI SPA
RUT	:	77378079-K
Dirección	:	ANIBAL PINTO 590 LOCAL 5
Rol Avalúo	:	207 -36

2. Procédase, por parte del Departamento de Patentes y Rentas Municipales, a efectuar los registros respectivos en el Rol de Patentes Municipales y girar la Orden de Ingreso Municipal, que se entenderá autoriza a esta patente, cuando se encuentre pagado.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**

PABLO IBARRA IBARRA  
SECRETARIO MUNICIPAL

MACM/MMPP/mchr

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Archivo

MIGUEL ÁNGEL CARRASCO MARAMBIO  
DIRECTOR DE FINANZAS